

A.S.S.E
INSTITUTO NACIONAL DE ORTOPEEDIA Y TRAUMATOLOGIA
Inciso 29 - U.E. 09
Oficina de Licitaciones y Compras
Dirección: Luis Alberto de Herrera 3326
Teléfono – 2 483-06-50 Int. 6.

“IMPORTACIÓN DE REPUESTO PARA EQUIPO RX”

CONTRATO N°41/2020 (Licitación Abreviada)

APERTURA: 26/11/2020

HORA: 12:00

SEGUNDO LLAMADO – CIF

1) OBJETO DEL LLAMADO.

1.1 - SE SOLICITA Suministro de TUBO Y CALOTA ALINEADOS DE FABRICA GMM - IAE RTM 90HS 0.6/1.2 para Equipo de RX Opera G500c serie CPD 04368J08 Marca GMM, debe incluir cambio, provisión, colocación y calibración.

En la cotización se debe establecer claramente:

- a) Marca, Modelo/tipo, Fabricante, Procedencia, Fecha de Fabricación,
- b) PLAZO DE ENTREGA

1.2 – ENTREGA DE MUESTRAS:

La Comisión Asesora podrá solicitar ver muestras y/o información del material cotizado.

1.3- ENTREGAS

Las entregas se realizarán, luego de extendida la orden de compra.

1.4- GARANTÍA DEL TUBO

La misma debe ser por al menos 100.000 disparos o por lapso de tiempo de 2 años, lo que ocurra primero. (Prorrata, es decir que si un tubo no alcanza esa cifra, se toman los disparos alcanzados y el nuevo tubo que entrega el proveedor deberá tan solo completar los disparos faltantes).

Aclaración de la Garantía

- Si caduca primero el tiempo de garantía y el repuesto no tiene fallas en su funcionamiento, la garantía quedó laudada, es decir, concluyó.
- Si no habiendo pasado el tiempo de Garantía establecido, el Tubo falla y debe ser repuesto, se prorrata de la forma siguiente:

Se cuentan los disparos producidos por el tubo hasta su falla, que representa un porcentaje del valor garantido, lo que se toma como un cumplimiento del Proveedor

El Proveedor deberá entregar un nuevo tubo, con igual garantía total que el anterior, y la Institución pagará por él, el porcentaje del precio dado por los disparos reales obtenidos, ya que los mismos fueron usados

Si de 100.000 disparos de garantía se usaron 35.000 disparos antes de la falla, si el Tubo costó a modo de ejemplo 20.000 dólares, se considera que 7.000 dólares fueron ejecutados, por lo que por el nuevo tubo, solo se pagarán 7.000 dólares para su reposición, ya que el resto debe ser responsabilidad del Proveedor, pero lo utilizado ya fue una ganancia de la Institución.

En caso de que MIEMARNR (Ministerio de Industria y Energía) observe la alineación del tubo o cualquier otra característica será responsabilidad del proveedor la resolución de la observación sin ningún costo adicional para el I.N.O.T.

2) FORMA DE COTIZAR:

Modalidad CIF.

Se deberán cotizar precios unitarios por ítem, en dólares americanos, estableciendo los precios unitarios y totales de cada ítem y el monto total de la oferta. Los precios deberán establecerse sin gastos, indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado.

Se deberán establecer el precio CIF unitario y el monto total de la oferta especificando:

- Si el flete es aéreo, terrestre o marítimo.
- Si se trata de ofertas en la condición CIF Montevideo.

Para ofertas en condición CIF Montevideo

- Propuestas CIF Montevideo
- Es imprescindible expresar en los mismos:
- El país de origen de la mercadería.
- Nombre y dirección de la firma vendedora en el país de origen y del exportador o embarcador si lo hubiere.
- Determinar el puerto en que será embarcada la mercadería y modo de envío al país (aéreo, marítimo o terrestre).
- Deberá especificarse claramente la fecha de entrega y/o la fecha en que la mercadería estará pronta para embarcar.
- Entiéndase por precio C.I.F MONTEVIDEO: costo de las mercaderías, envases y embalajes para su exportación, flete y seguros – contra todo riesgo - terrestre, marítimo y aéreo hasta el Depósito del comprador, siendo por cuenta de la firma vendedora: impuestos y todo gasto originado en el país de procedencia o tránsito incluidos en los precios cotizados. En el precio CIF no podrá incluirse intereses por financiación de pago. Una vez

presentadas las ofertas bajo esta modalidad no se aceptan aumentos de precios.

El pago mediante Carta de Crédito Doméstico:

El mismo se hará efectivo contra recibo conforme de la mercadería por parte de A.S.S.E, debiendo el adjudicatario entregar la documentación válida para realizar los trámites de despacho libre de gastos para la Administración. No se abonarán gastos por concepto de corretaje vinculados al cobro de Cartas de Crédito Doméstico por parte del Adjudicatario. Las Cartas de Crédito Doméstico no son emitidas bajo la modalidad transferibles. Los gastos de comisiones bancarias serán por cuenta del adjudicatario, salvo expresa manifestación en contrario la cual deberá incluirse en la oferta correspondiente.

- En caso de que aceptare el pago mediante apertura de carta de crédito, la firma representante comunicará a la firma exportadora que de no realizar el embarque de la mercadería dentro del plazo original de vigencia de la CARTA DE CRÉDITO, los gastos que se originen por la prórroga de la misma se efectuarán por cuenta del beneficiario o su representante en plaza.
- La confección de la Carta de Crédito Internacional se hará teniendo en cuenta las condiciones presentadas en la oferta ganadora. En caso de solicitarse modificaciones que se consideren admisibles, todos los gastos de modificación correrán por cuenta del beneficiario. Las Cartas de Crédito Internacionales no son emitidas bajo la modalidad transferibles.
- Todos los costos de almacenaje y traslado de la mercadería hasta los depósitos del I.N.O.T. serán de cuenta del adjudicatario.
- Deberá especificarse claramente el modo de ingreso al país (aéreo, marítimo o terrestre).

- Todos los bultos deberán venir marcados con la sigla A.S.S.E- INOT., con numeración correlativa del número 1 en adelante.
- Cuando la mercadería sea de diferente origen al del país de la firma exportadora es obligatorio hacerla figurar en la factura respectiva bajo firma, por cada artículo (si se trata de re-exportación o reembarco) sin cuyo requisito no podrá efectuarse su despacho a plaza.
- Deberá establecerse el tipo de flete que se utilizará (aéreo, marítimo o terrestre).
- En el caso de adjudicación de equipos, serán de cuenta y cargo del adjudicatario dentro del período de garantía de los mismos, la importación y provisión de repuestos, salida al exterior a reparar, recambio de partes o equipos completos.
- Para el caso de Carta de Crédito Doméstica la garantía de los equipos correrá desde el momento de la recepción de conformidad en el lugar de destino.
- En el caso de producirse el embarque sin orden previa de la Administración (apertura de Crédito Documentario), serán de cuenta del adjudicatario o su representante todos los gastos generados por Almacenaje, demoras, responsabilidad por averías, etc., hasta el momento de realizarse el despacho de los bienes. Asimismo serán de cuenta del Adjudicatario los cambios de tipo de flete, que no hayan sido solicitados por la Administración.

Para la comparación de precios se tomará en cuenta el valor de la cotización del dólar vendedor al día anterior a la fecha de apertura.

NO SE ACEPTARAN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA o AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

☎ Av. Dr. Luis Alberto de Herrera 3326 ☎ 2483 06 90- 2483 04 87 – 2483 04 37 -2483 04 10 -2483 03 99 -
2483 03 34-

2483 03 34- 2483 00 59 -2484 17 72 -2484 16 21 -2484 16 66 interno 6 ☒ compras.traumatologia@asse.com.uy

📍 Oficina de Licitaciones y compras 2° piso

LOS OFERENTES PODRÁN PROPONER VARIANTES A LAS CONDICIONES QUE FIGURAN EN ESTE PLIEGO RESERVÁNDOSE LA ADMINISTRACIÓN EL DERECHO DE ACEPTARLAS TOTAL O PARCIALMENTE O RECHAZARLAS.

3) PERIODO:

3.1- Compra por única vez.

3.2 - El período de ejecución del contrato que es objeto la presente licitación comenzará en la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE.

4- SISTEMA DE PAGO.

Cif – Carta de crédito o transferencia internacional. Los fondos se solicitarán a través del S.I.I.F 90 días financiación 1.1 o 1.2.

C.I.F.: Apertura de Carta de Crédito. En el caso de ofertas CIF con pago por carta de crédito doméstico, el mismo se hará efectivo contra entrega de la mercadería y recibo de conformidad de esta Administración.

Las facturas pro forma serán ingresadas al S.I.I.F y una vez priorizadas, al cumplirse las condiciones se procederá a la gestión de las cartas de crédito.

5- ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS:

Los precios se considerarán fijos durante la vigencia del presente contrato. No se aceptarán ofertas que establezcan actualizaciones de precios.

6- ACLARACIONES Y PRÓRROGA:

Los oferentes podrán solicitar por escrito dirigido a este Departamento **aclaración** respecto al mismo hasta **tres días hábiles** antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas.

Para solicitar **prórroga** de la fecha de apertura deberá presentarse la solicitud por escrito con una antelación mínima de **tres días hábiles** a la fecha fijada para la apertura, acompañada de un depósito a favor de A.S.S.E. equivalente a 10 Unidades Reajustables. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.-

7- PRESENTACION DE LA OFERTA:

7.1- Las propuestas serán recibidas **únicamente en línea**. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. **No se recibirán ofertas por otra vía.** Se adjunta en **Anexo III** el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato **pdf**, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta.

Los oferentes incluirán en el campo "**Observaciones**" toda aquella información que pueda ser útil a los efectos de la adjudicación.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al primero.

Para el caso de presentar depósito de garantía de mantenimiento de oferta, los mismos deberán constituirse en las condiciones establecidas en el apartado "**DEPOSITOS DE GARANTÍA**" y presentarse el mismo día fijado para la apertura, **en el horario de 10.00 a 11.30**

A efectos de la presentación de ofertas, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/2013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes del Decreto mencionado, el registro en RUPE se realiza directamente por el proveedor vía internet, por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado. Podrá obtenerse la información necesaria para dicho registro en www.comprasestatales.gub.uy bajo el menú Proveedores/RUPE/Guías para la inscripción en RUPE.

Para culminar el proceso de inscripción, según lo dispuesto en la normativa referida, el interesado deberá exhibir la documentación correspondiente en forma presencial, para lo cual deberá asistir a un punto de atención personalizada (ver lista de puntos de atención personalizada). El proceso culmina con la validación de la documentación aportada por el proveedor, por parte de un Escribano Público del Estado y la consiguiente obtención del estado "ACTIVO" en RUPE.

7.2- Documentos a presentar:

- ✓ Declaración jurada de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Artículo 46 del T.O.C.A.F. (Decreto 150/2012). (Anexo I).
- ✓ Declaración de la firma que incluya plazo de garantía, plazo de entrega del sistema, plazo de instalación y puesta en marcha y capacitación del personal de mantenimiento del Hospital (describir alcance y características de la misma).
- ✓ Inscripción en el Registro de Tecnología Médica del MSP de la empresa oferente como importador, distribuidor o representante que lo habilite a la comercialización de los componentes del sistema, vigente o constancia de tener en trámite la renovación, en caso de corresponder.
- ✓ El certificado vigente de registro del equipo en Tecnología Médica del DTO. 03/08 en caso de corresponder
- ✓ Documento de Depósito de garantía de mantenimiento de oferta en caso de corresponder según lo establecido en la cláusula referida a Garantías, documentación a presentar original y copia.

– Apertura de ofertas:

La apertura de ofertas se realizará en forma automática, el día y hora establecida, y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada **con carácter confidencial**.

Los oferentes podrán formular observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la fecha de apertura. En caso de observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo compras.traumatologia@asse.com.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

“De acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del TOCAF, las firmas contarán con un plazo de 2 días hábiles posteriores al acto de apertura de ofertas, para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia. No serán consideradas las ofertas que vencido dicho plazo no hubieran subsanado dichos errores, carencias u omisiones.”

– Información confidencial:

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N°131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta. A esos efectos, deberá presentarse en la oferta un “Resumen No Confidencial”, breve y conciso, conforme a lo dispuesto en el Decreto

☎ Av. Dr. Luis Alberto de Herrera 3326 ☎ 2483 06 90- 2483 04 87 – 2483 04 37 -2483 04 10 -2483 03 99 -
2483 03 34-

2483 03 34- 2483 00 59 -2484 17 72 -2484 16 21 -2484 16 66 interno 6 ✉ compras.traumatologia@asse.com.uy

Nº 232/2010. La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor.

El oferente podrá declarar con carácter confidencial, especificándole debidamente, la siguiente información:

- La relativa a sus clientes;
- La que puede ser objeto de propiedad intelectual;
- La que refiera al patrimonio del oferente; la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor;
- La que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad.

No se considerarán confidenciales los precios, las descripciones de los insumos solicitados, ni las condiciones generales de la oferta.

- ***Conocimiento y aceptación de las bases:***

La sola presentación de la propuesta implica que el oferente conoce y acepta en todos sus términos las cláusulas del presente Pliego de Condiciones Particulares, así como las restantes normas que rigen el llamado, tales como las contenidas en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.), aprobado por Decreto Nº 150/2012).

Asimismo, se entenderá que el mismo declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el Art. 46 del T.O.C.A.F, y restantes normas concordantes y complementarias.

8) MANTENIMIENTO DE OFERTA:

150 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes.

Los precios deberán mantenerse firmes, sin ajustes, a lo largo de todo el plazo de mantenimiento de oferta.

9) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:

9.1- La adjudicación se efectuará al oferente que presente la oferta de menor precio (totalidad de los componentes del sistema) y que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, ajustándose en un todo al pliego particular. (Art. 68 del Tocaf).

REQUISITOS MÍNIMOS

1. Compatibilidad con el Equipo
2. Presentar DECLARACIÓN JURADA (MODELO A USAR EN ANEXO) Artículo 46 del T.O.C.A.F.

Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios que la empresa se encuentre inscrita en el RUPE en carácter de ACTIVO.-

LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

10- NEGOCIACIONES:

En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

este podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.-

11- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012):

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

12- DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Si la mercadería a proveerse no es de la calidad adjudicada según muestra o no es entregada en tiempo, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de Proveedores.

La firma adjudicataria deberá poder cumplir con la totalidad de las unidades cotizadas en su oferta y con los plazos en los cuales se comprometió a proveerlos. Si llegado el momento de realizar una entrega no se encuentra en condiciones de cumplir, podrá dejarse sin efecto la adjudicación, disponer la pérdida del Depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento, la suspensión del Registro de Proveedores de la Unidad, por el plazo que la Dirección de la Unidad estime procedente y comunicación al RUPE.-.

13- GARANTIA:

Aquellos oferentes cuyas ofertas superen el monto máximo establecido para las Licitaciones Abreviadas deberán presentar con carácter obligatorio depósito de garantía de mantenimiento de oferta por una suma de \$ 200.000 equivalente al 2% del monto máximo establecido para las Licitaciones Abreviadas.

☒ Av. Dr. Luis Alberto de Herrera 3326 ☎ 2483 06 90- 2483 04 87 – 2483 04 37 -2483 04 10 -2483 03 99 -
2483 03 34-

2483 03 34- 2483 00 59 -2484 17 72 -2484 16 21 -2484 16 66 interno 6 ✉ compras.traumatologia@asse.com.uy

🏢 Oficina de Licitaciones y compras 2º piso

Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por

Los adjudicatarios cuyo monto de adjudicación supere el 40% del monto máximo de la L.A. (considerando a tales efectos el período inicial y las prórrogas establecidas en el numeral 4) deberán presentar dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al 5% de la adjudicación por el plazo original más sus respectivas prórrogas.

Los depósitos deberán efectuarse mediante depósito en efectivo, avales bancarios, póliza de Seguro, a favor de A.S.S.E., o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional ó en dólares americanos, a la orden de la Administración. Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público.-

Los documentos de depósito deberán establecer fecha de vencimiento, la cual no deberá ser inferior al período de la contratación (incluidas sus prórrogas), a contar desde la fecha de la notificación.

Además deberá constituirse dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva, mediante aval o depósito bancario, una garantía del 10% que garantizará el cumplimiento de las obligaciones laborales que contraiga el adjudicatario con el personal que contrate, o con los organismos de previsión social, y Banco de Seguros del Estado, de las cuales la Administración sea subsidiaria o solidariamente responsable de acuerdo a lo establecido por la Leyes Nos. 18.099 y 18.251 (Leyes de Tercerizaciones). Este documento de depósito debe contener la indicación expresa de garantizar dichas obligaciones.

El plazo de vigencia del mismo se debe extender hasta un plazo de noventa días de finalizada la relación contractual.

El aval o las sumas depositadas por ese concepto le serán restituidos a los noventa días de la finalización del contrato previa verificación de que no existen obligaciones pendientes de cumplimiento con el personal.

Para el depósito se calculará el 10% del monto total adjudicado para el período inicial de 12 meses; el que se podrá realizar en efectivo o podrá ser sustituido por una

autorización por escrito del adjudicatario para que la Administración le retenga el 10% de su facturación mensual durante el período inicial de 12 meses

Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

14- INCUMPLIMIENTOS:

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el presente Pliego se aplicará el siguiente sistema de sanciones:

1) Primer incumplimiento:

Observación escrita por parte de la Dirección de la Unidad Ejecutora.

2) Segundo incumplimiento.

En caso de reiterarse el incumplimiento, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de proveedores de la unidad, por el tiempo que determine la Dirección de la misma.

3) Tercer incumplimiento:

Rescisión del contrato. Se aplicará lo establecido en el numeral 25 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (art.47 del TOCAF), Decreto 53/93, ejecutar el Depósito de garantía

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACION SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO, EN TRES INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, QUE IMPIDA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.-

15- EVALUACION DEL CONTRATO:

Sin perjuicio de las evaluaciones que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quién ésta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del cumplimiento del contrato, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta por todas las Unidades de ASSE.

RIGEN PARA ESTE LLAMADO:

- a) El decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF 2012)
- b) El Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para contratos de suministros y servicios no personales)
- c) Las disposiciones del presente Pliego Particular
- d) Modificaciones por LeyModificaciones por Ley N°19.889 de 9 de julio de 2020,


Lic. Lillian Aristimuño
Subdirector - C.J.P. 33427
I.N.O.T. - A.S.S.E.

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46

DECLARACIÓN JURADA

En relación con la [Licitación Pública / Abreviada N ° _____], [el que suscribe / _____ representada por _____ en calidad de _____], declara bajo juramento no estar comprendida/o en la causales que expresamente impiden contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Nombre completo:

Documento de identidad:

Nombre de la empresa:

Calidad en la que firma:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.

Anexo II

Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones

Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

ATENCIÓN: para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO.

Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE.

Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea.

Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración.

Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604- 53-60 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@acce.gub.uy

☎ Av. Dr. Luis Alberto de Herrera 3326 ☎ 2483 06 90- 2483 04 87 – 2483 04 37 -2483 04 10 -2483 03 99 -
2483 03 34-

2483 03 34- 2483 00 59 -2484 17 72 -2484 16 21 -2484 16 66 interno 6 ✉ compras.traumatologia@asse.com.uy

🏢 Oficina de Licitaciones y compras 2° piso